

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11863 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 10 de los de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso voluntario abreviado número 203/2011, del deudor Escudero Luna Miguel Ángel, S.L.N.E., CIF- B-83969139, por medio de auto de fecha de 22 de marzo de 2012, se ha abierto la fase de liquidación.

2. Se ha acordado la suspensión de la administración social de la entidad respecto a sus facultades de administración y disposición de su patrimonio.

3. Se ha acordado la disolución de la entidad y el cese de sus administradores sociales, siendo sustituidos por la administración concursal.

4. Se emplaza a los acreedores y cualquier persona que acredite interés legítimo para que en el plazo de diez días se personen, en la sección sexta de calificación, a sostener la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 23 de marzo de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120018166-1